

H1546  
3

40

# ESPACIO PUBLICO

EDITADO POR EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

Diciembre 1987  
Año 1 - Nro. 3  
Ejemplar Gratuito

28/12/87  
Bd Bo  
BMD

## SUMARIO

### • INFORMACION EDUCATIVA

Dirección Nacional de Educación Superior  
Reglamento del Instituto de Enseñanza Superior... 2  
Concursos ..... 2  
Invitación al diálogo... 3

### • CONGRESO PEDAGOGICO

Asamblea Patagónica ..... 3

### • OPINION

Estilos participativos ..... 4  
Algo para pensar..... 4  
El accionar educativo para el cambio..... 5

### • INFORMACION

Talleres en el Jardín de Infantes..... 4  
Educación primaria a distancia..... 5  
Educación Especial, plan de formación laboral ..... 6  
Instituto de Crédito Educativo: convenio con Sevel..... 6

### • AGENDA

UBA, Extensión Universitaria ..... 7  
Como se pide..... 7

### • LIBROS

Nuevos medios..... 7

### • ENTREVISTA

Dr. Adelmo Montenegro..... 8  
Están de acuerdo..... 8  
Ida y vuelta..... 8

Pocos días atrás el Ministro de Educación y Justicia, con el objeto de poner en marcha una estrategia que le permitiera acceder en breve plazo a la realidad de los problemas de las escuelas medias, convocó a un grupo de catorce especialistas pertenecientes a este Ministerio, para recoger inquietudes, necesidades y opiniones de los diversos miembros de la comunidad educativa.

Una vez realizadas las entrevistas, el grupo se reunió con las autoridades para informar sobre el material recogido.

Varios problemas se recortan del conjunto con carácter prioritario. Entre los referidos a la política educativa se mencionó la necesidad de reubicar a la escuela media pública en el lugar de prestigio que tradicionalmente ocupara. Se puntualizaron diversas opiniones sobre pautas de acceso al sistema y estrategias tecnicopedagógicas de retención y promoción. Abundaron entonces reflexiones sobre la relación entre el nivel de calidad de la educación y el proceso de democratización de la enseñanza.

También se destacó el aporte que el sistema recibe de la comunidad a través de las asociaciones cooperadoras y otras instituciones zonales como asimismo las dificultades por las que atraviesan los establecimientos que, por distintas razones, no cuentan con este tipo de apoyo.

Muchos fueron los testimonios relativos a la falta de actualización de la normativa escolar y los reclamos vinculados con la posibilidad de brindar mayor soltura y dinamismo al funcionamiento de las escuelas.

Otro aspecto frecuentemente considerado por los entrevistados fue la declinación, en los adolescentes, del interés por el estudio y la adquisición de saberes. En síntesis, se perciben señales evidentes de debilitamiento de los factores de motivación e incentivación indispensables en toda relación pedagógica. Los jóvenes estudiantes, en general portadores de conflictos propios de la adolescencia y otros emergentes de situaciones socioeconómicas y afectivas difíciles, reclaman de la escuela el continente adecuado que, muchas veces, no encuentran en ella.

Otros temas recurrentes fueron la cobertura de cargos de la planta funcional, las necesidades de equipamiento de las unidades escolares y problemas relacionados con la infraestructura edilicia y su mantenimiento.

Hemos sintetizado muy apretadamente los problemas planteados. Ellos requieren respuestas profundas para lograr ciertas soluciones en el corto plazo, sin desconocer que existen otros, que deberán ser considerados en una etapa posterior. Lo más importante es devolverle su sentido a la enseñanza media y dotar de mayor dinámica a las unidades escolares.

Se impone crear un sistema fluido y eficaz de comunicación, multiplicando los contactos entre el Ministerio y las escuelas y acercando respuestas sin trabas burocráticas. Al respecto será necesario mejorar las relaciones internas del sistema educativo, como uno de los renovados objetivos del año 1988.

Adolfo Stubrin  
Secretario de Educación  
de la Nación

## Concurso para la provisión de cátedras

Se aprobó el decreto correspondiente

## Estilos participativos

Una síntesis de la experiencia de María Teresa Sirvent

## Entrevista al Dr. Adelmo Montenegro

Que reflexiona sobre la reforma educativa

CORREO ARGENTINO CENTRAL B  
Franqueo a Pagar Nro. 976  
Tarifa Reducida N° 1669

CENTRO DE DOCUMENTOS DE INFORMACION EDUCATIVA  
Paraguay 1657 - 1er. piso  
1632 Buenos Aires - República Argentina

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

# Normas Generales de los Reglamentos Orgánicos para los Institutos Nacionales de Enseñanza Superior

Se han publicado los Anexos I y II del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y la actualización de las disposiciones del artículo 139 del Estatuto del Docente (Ley

14.473), con referencia a los concursos para profesores titulares y regentes de los Institutos Nacionales de Enseñanza Superior.

El capítulo 1° del Anexo I se refiere a la misión, los fines y objetivos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Superior. Su artículo 1° establece que los mismos son "instituciones educativas destinadas a la formación de

profesores, al perfeccionamiento técnico-docente del personal en ejercicio y a la investigación de los problemas vinculados con la docencia (Estatuto del Docente, art. 135), a la formación de docentes, técnicos y artistas, así como al desarrollo de planes y programas que tengan que ver con la actualización y el perfeccionamiento de los docentes."

En el Capítulo 2°, artículo 5°, se señala que la dirección de los Institutos Nacionales de Enseñanza Superior se constituirá con representantes de los siguientes estamentos: docentes, estudiantes y graduados. El artículo 6° aclara que dicha dirección será ejercida por el Consejo Directivo y el Rector o Vicerrector. En los artículos siguientes se determinan las distintas funciones del Consejo Directivo (integración, duración, elección, funciones), del Rector o Director (elección, duración, deberes y atribuciones), del Vicerrector (idem), del Regente (condiciones, elección, duración).

En el Anexo II se mencionan los establecimientos afectados al Programa de Jerarquización Institucional y Académico de los Institutos Nacionales de Enseñanza Superior.

## Concursos para la provisión de cátedras

BUENOS AIRES, 22 OCT. 1987

VISTO el artículo 139 del Estatuto del Docente (Ley N° 14.473 y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar las disposiciones de la reglamentación del mencionado artículo referidas a los concursos para la provisión de cátedras y cargos docentes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Superior tendiente a establecer un Programa de Jerarquización Institucional y Académica de los citados establecimientos.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en el artículo 86, Incisos 1° y 2°, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Sustitúyense los apartados I, II, III, IV (Inciso c apartado II) y V del Artículo 139 (aprobados por el Decreto N° 8.188/59) de la Reglamentación del Estatuto del Docente (Ley N° 14.473) y el apartado VI (aprobado por el Decreto N° 1.433/73) de la misma reglamentación, por los siguientes:

I Para presentarse a concurso de profesor titular, regente, se requiere:

1°.- Título de profesor expedido por establecimientos de formación de profesores reconocidos oficialmente o, en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del Jurado suplan su eventual carencia.

2°.- Especialización en la asignatura.

3°.- Poseer las condiciones exigidas en los Incisos a) y b) del artículo 13 del Estatuto del Docente.

II Los profesores titulares y regentes serán nombrados por el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, previo concurso que se ajustará a las siguientes normas:

a) Dentro de los TREINTA (30) días de producida una vacante, se llamará a concurso de títulos, antecedentes y oposición. El concurso permanecerá abierto durante QUINCE (15) días hábiles a contar desde la fecha de su publicación. Las normas que lo rigen deberán hallarse a disposición de los interesados en el Instituto respectivo.

La difusión del llamado a concurso se realizará por lo menos en un diario de los de mayor circulación en el país, un diario local y demás medios de comunicación masiva.

b) Los aspirantes solicitarán su inscripción acompañando: datos personales, títulos, actuación en la enseñanza, publicaciones y todo otro antecedente que estimen oportuno consignar.

c) Cerrada la inscripción al concurso, se constituirá el Jurado integrado por TRES (3) miembros titulares, con voz y voto, e igual cantidad de suplentes, según las normas establecidas en el Estatuto del Docente, UN (1) representante estudiantil y UN

(1) representante graduado, ambos con voz. Los miembros titulares y suplentes deberán ser profesores o haber sido profesores titulares de la especialidad o de especialidades afines en Institutos de formación de profesores o Universidades Nacionales y, cuando no los hubiere especializados, con pública y notoria versación en la materia.

El representante estudiantil será elegido por el Centro de Estudiantes considerando que sea alumno regular del último año con todas las materias de los cursos anteriores aprobadas.

El representante de graduados será elegido dentro del padrón del Instituto por los consejeros graduados teniendo en cuenta que su título tenga relación con la cátedra a concursar.

d) El Jurado comenzará su labor si el número de Inscripciones es mayor de TRES (3). Si fuere menor, se reabrirá el concurso por QUINCE (15) días y al término de éstos el Jurado comenzará su labor, cualquiera fuere el número de Inscripciones. La anotación de aspirantes en el primer llamado conservará su validez para el segundo.

e) Si uno o más aspirantes no se presentaron a la oposición o se retiraron del concurso después de comenzadas las tareas del Jurado, éste proseguirá su labor con cualquier número de candidatos.

f) El Jurado estudiará la documentación de los aspirantes y procederá a aceptarlos o rechazarlos, fundamentando, en cada caso, los motivos de su resolución. Los aceptados serán sometidos a prueba cualquiera sea su número.

g) El Jurado resolverá acerca de la índole de la prueba de oposición. Sorteará un tema con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación, de un conjunto de TRES (3) temas como mínimo. El tema así determinado, que será el mismo para todos, deberá ser desarrollado por los concursantes en una clase pública seguida de preguntas.

h) Al finalizar todas las pruebas, el Jurado redactará un dictamen de conjunto en el que se apreciarán los antecedentes y méritos demostrados por cada aspirante dejando constancia de las eliminaciones que se hubieren producido por falta de antecedentes de los aspirantes que se encontraran en dicha situación. Cuando hubiere más de UN (1) candidato en condiciones de ser propuesto para la cátedra, se formulará una nómina fundamentada por orden de mérito.

i) Las decisiones se tomarán por el voto fundado de la mayoría de sus miembros. El representante estudiantil y el graduado procederán a fundamentar su opinión sobre el particular, la cual deberá ser considerada y consignada en el acta respectiva. Toda la labor del Jurado deberá cumplirse en un plazo no mayor de TREINTA (30) días.

j) El Jurado presentará las actuaciones al Rector o Director y éste las someterá al Consejo Directivo quien establecerá si existen o no en lo actuado vicios de procedimiento que violen expresas disposiciones reglamentarias. Aprobadas las actuaciones por el Consejo Directivo, el Rector o Director elevará al Ministerio en un plazo no mayor de TREINTA (30) días, por

intermedio de la respectiva Dirección Nacional, la propuesta para la designación del titular.

k) La organización de los concursos y el asesoramiento de los Jurados, estarán a cargo del Rector o Director.

III Cuando un concurso se hubiere declarado desierto por DOS (2) veces consecutivas, el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA podrá contratar para las asignaturas vacantes a especialistas argentinos o extranjeros de reconocida competencia, previa propuesta del Rector o Director y con la anuencia del respectivo Consejo Directivo. La duración del contrato no podrá pasar de CINCO (5) años.

IV El personal docente auxiliar estará formado por los Profesores Jefes de Trabajos Prácticos y los Ayudantes de Trabajos Prácticos y su designación se hará por concurso ajustado a las normas que corresponden a los profesores titulares y regentes, excepto el inciso c) que será reemplazado por el siguiente:

Cerrado el llamado a concurso, el Consejo Directivo designará un Jurado integrado por el Jefe de Departamento respectivo, el profesor titular de la asignatura y UN (1) profesor titular de una especialidad afín, que serán miembros titulares, con voz y voto, y TRES (3) suplentes, además de UN (1) representante estudiantil y UN (1) representante de los graduados, ambos con voz.

El representante de graduados será elegido dentro del padrón del Instituto por los consejeros graduados teniendo en cuenta que su título tenga relación con la cátedra a concursar.

V a) Producida la vacante de bedel y preceptor, el Rector o Director llamará a concurso de títulos y antecedentes por el término de TREINTA (30) días y designará un Jurado compuesto por TRES (3) miembros del Consejo Directivo y UN (1) representante de los estudiantes, con voz, elegido por el Centro de Estudiantes.

b) Para presentarse a concurso de bedel y preceptor titular se requiere título docente.

c) El concurso permanecerá abierto durante QUINCE (15) días hábiles a contar de la fecha de su publicación. Las normas que lo rigen deberán hallarse a disposición de los interesados en el Instituto respectivo.

d) La difusión del llamado a concurso se realizará por lo menos en un diario de los de mayor circulación en el país, un diario local y demás medios de comunicación masiva.

e) Los aspirantes solicitarán la inscripción acompañando: datos personales, títulos, actuación en la enseñanza y todo otro antecedente que estime oportuno consignar.

f) Cerrado el llamado a concurso, el Jurado comenzará su labor cualquiera sea el número de inscriptos y confeccionará, por opinión fundada de la mayoría de sus miembros, un listado de orden de mérito.

Los aspirantes serán entrevistados, para que el Jurado resuelva sobre el definitivo orden de mérito, el cual se elevará al MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA con las respectivas propuestas de designación, en un plazo de TREINTA (30) días.

VI En el caso de hallarse una cátedra o cargo vacante y hasta tanto se provea por concurso, el Rector o Director la encargará provisionalmente, según la lista de orden de mérito elaborada por el Consejo Directivo y, agotada la misma, a un profesor del establecimiento o a otro docente que reúna las condiciones especificadas en el apartado I.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Dr. Raúl Alfonsín

D.I.N.E.S.

# Invitación al diálogo

Mediante una circular, el Director Nacional de Enseñanza Superior invita a discutir el anteproyecto de curriculum de formación de "Maestros de Educación General Básica". Esta propuesta, que motivó un editorial del diario *La Nación* (17 de noviembre), incentiva la participación docente en el debate.

CIRCULAR N° 26

**ASUNTO:** Anteproyecto Curriculum de Formación de "Maestros de Educación General Básica".

**DESTINO:** Todos los establecimientos.

Buenos Aires, 25 agosto 1987

Estimado Colega:

Le envío adjunto el anteproyecto de curriculum para la formación de "Maestros de Educación General Básica".

El propósito es que, durante el transcurso del mes de octubre lo someta a la discusión de los estudiantes y los docentes involucrados en el actual Profesorado de Educación Primaria. En la primera semana de noviembre del corriente año deberá remitirnoslo con las opiniones, salvades, correcciones, contrapropuestas, aceptación o felicitaciones a las que diera lugar.

Al respecto, me permito sugerir que en las reuniones de análisis y discusión, se incentive la mayor participación posible, con fundamentos que permiten superar falencias —si las hubiera— de manera que los debates no se reduzcan a mostrar meras posturas y simpatías personales. El hecho de que el anteproyecto mantenga áreas abiertas, obliga a participar a las partes, aportando su saber real sobre la materia. La intención es evitar que se repita el eterno recurso de verticalizar las propuestas quitando un espacio importante para la citada participación de los interesados.

Suele ocurrir que, ante la reforma de un plan de estudios, entran en juego intereses de diverso orden. Entre otros, la "defensa" de la asignatura propia. Ojalá que esta vez no ocurra así. Apenas se sepa que formaremos equipos con los docentes disponibles, para que laboren en un área concreta, la discusión tomará otro cariz. Con respecto a los docentes interinos, los concursos —en una segunda etapa— dirán lo suyo.

Estimo importante, además, pedirles que tengan en cuenta:

- Que se trata de curriculum flexible que permite, no sólo su regionalización, es decir la adecuación de formas y contenidos según las necesidades de las diversas regiones que conforman nuestro país, sino que dicha regionalización les exigirá un permanente esfuerzo de creatividad puesto de manifiesto tanto en la elaboración de las unidades didácticas cuanto de los recursos y las metodologías de trabajo pedagógico. Para lograrlo tendrán que establecer líneas de participación creadora y cooperativa con el grupo de aprendizaje.
  - Que conlleva el compromiso ineludible de acompañarlo con un programa de "reciclaje", actualización e incluso perfeccionamiento de los docentes responsables de su desarrollo. Exigencia que la Dirección Nacional de Educación Superior se compromete a brindar periódicamente con la ayuda de diversos organismos y reparticiones del Ministerio de Educación y Justicia.
  - Que introduce, además del concepto de área como estructura móvil —por aquello de su redimensión constante— el recurso didáctico de reconstruir el conocimiento en función de módulos y unidades didácticas articuladas, donde la investigación en sus diversos niveles de complejidad, deberá alternar con la tramitación de un saber históricamente válido.
  - Que brindada la doble posibilidad de elegir, según la inclinación, los intereses, las necesidades del estudiante, un número dado de talleres que ofrece la misma escuela o bien instituciones locales, generando por primera vez una actividad extra-mural de raíz comunitaria, que vendrá a romper con la tradicional acción didáctica intramural, apenas rota con la residencia docente. Modalidad esta última que hasta ahora no ha salido del subsistema educativo formal, aún cuando configura un avance considerable en favor de la apertura hacia nuevas estrategias.
- No cabe duda de que la discusión franca que propiciamos permitirá descubrir otros aspectos que la Comisión también tuvo en cuenta, pero cuya explicitación sobrepasaría el objeto de esta circular. Queda en manos de los grupos, hacerlos suyos u observarlos, devolviendo el documento con las alternativas posibles en el plazo fijado, de manera que la Comisión pueda tomarlas en consideración al momento de redactar el curriculum definitivo.

Respetuosamente.

**Dr. Ovide Menin**  
Director Nacional de Educación Superior

## CONGRESO PEDAGOGICO

### Asambleas Jurisdiccionales

<b>FINALIZADAS</b>	Buenos Aires 14 y 15/11 Entre Ríos 30-10 al 13-11 Mendoza 30-10 al 7-11 San Luis 16-11 al 20-11 Tucumán 19-11 al 22-11 Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur 7-8 y 9-8 Corrientes 1, 2, 3/12 Cap. Federal 12 y 13/12 Salta 5, 6 y 7/12	Catamarca 19-10 al 23-10 Córdoba 10, 11 y 12/10 Chaco 21-9 al 27-9 Chubut 11-9 al 21-9 Jujuy 5, 6 y 7/8 La Pampa 3-7 y 15-8 Misiones 15-6 al 19-6 Neuquén 22, 23 y 24/10 Río Negro 21-7 al 28-7 Santa Cruz 10-9 al 17-9 San Juan 19, 20 y 21/10
<b>SIN FECHA</b>	Formosa La Rioja Santiago del Estero Santa Fe	

### Asamblea patagónica

En la ciudad de Rawson, capital de la provincia de Chubut, se realizó la Asamblea Patagónica del Congreso Pedagógico Nacional.

En la declaración de principios afirman: "Declaramos que de la reconstrucción del hombre argentino íntegro y solidario, debe surgir instituciones sabias y equilibradas, para la efectiva cristalización de la justicia social, basadas en la conjunción prudente de las manifestaciones populares de la cultura y las tradiciones de nuestras regiones, en un ámbito pluralista de convivencia, para una creación con horizontes telúricos y, al mismo tiempo, de apertura universal, que aspire al supremo acto de dignificar al hombre. Siendo la educación un derecho natural e inalienable, los Estados Provinciales deben asegurar la distribución de los recursos que posibiliten el acceso y permanencia en el sistema educativo. Por ello debemos —continúa— proponer las bases de una sociedad creadora en la cual surja como una concepción global del Estado y en proyección latinoamericana, para reafirmar nuestra identidad; generar y afianzar una salvaguardia de la idiosincrasia de la región; fomentar vínculos permanentes de reciprocidad entre los miembros de la comunidad, en la elaboración cultural; crear condiciones favorables que estimulen la creatividad para reducir la ignorancia, que dificulta el crecimiento de la persona, la familia y la sociedad. Así y sólo así, la educación será, como tal, instrumento eficiente para la liberación y afirmación nacional con el contexto de la liberación latinoamericana"; y derechos del hombre, en la trascendencia de los valores espirituales".

Las distintas comisiones trabajaron con los siguientes temas: "Objetivos y funciones de la educación concebida como permanente para la democratización y afirmación nacional con el contexto de la liberación latinoamericana"; "Objetivos y funciones de la educación para la realización plena de la persona en una sociedad participativa y pluralista"; "Estructura académica"; "Distribución y rendimiento de los servicios educacionales"; "La Administración de la educación"; "Gobierno y financiamiento de la educación"; "Aspectos pedagógicos".

En cada uno de los temas, las Comisiones trabajaron en base a un diagnóstico y propuestas concretas, haciendo hincapié en las necesidades regionales de la zona. Por ejemplo, en cuanto a la "Estructura académica" para las provincias patagónicas, enfatizan "La educación será gratuita, laica, común y obligatoria desde los cinco (5) años (nivel inicial) a los quince (15) años, culminación del ciclo básico intermedio —al culminar este ciclo se han adquirido los primeros instrumentos de capacitación laboral para dar la respuesta que el medio le exige—. Esta estructura obligatoria estará precedida por los jardines familiares, a los que asistirán los niños en los primeros años de vida, que desempeñará el papel de entorno educativo compensador, dando a todos los niños las mismas posibilidades de estimulación al entrar en la escuela obligatoria".

En cuanto a la "Distribución y diagnóstico de los servicios educacionales", cabe destacar las propuestas de soluciones: "Garantizar una total igualdad de oportunidades para toda la población, priorizando a los sectores marginados, social y geográficamente, estrechando las brechas existentes en la actualidad; articular correctamente el sistema; incrementar en la escuela la participación de la familia y la sociedad; arbitrar los medios para lograr una real educación personalizada; resolver la problemática del docente golondrina, integrándolo a la realidad de la región", entre otras propuestas.

Continuamente nos preguntamos sobre las posibilidades de implementar experiencias participativas dentro de sistemas o instituciones autoritarias, jerárquicas y burocráticas. Varias son las dificultades emergentes. Es preciso diferenciar entre formas reales de participación y formas aparentes. La participación real ocurre cuando los miembros de una institución o grupo, a través de sus acciones *incide efectivamente en todos los procesos de la vida institucional, y en la naturaleza de las decisiones*. Esto implica, por un lado, el ejercer incidencia real (poder) en: a) la toma de decisiones tanto en la política general de la institución, como en la determinación de metas, estrategias y alternativas de acción; b) en la implementación de las decisiones; c) en la evaluación permanente del funcionamiento institucional. Por otro lado supone un cambio no sólo en *quiénes deciden*, sino en *qué se decide y a quiénes se beneficia*.

La participación simbólica asume dos connotaciones: una al referirse a acciones a través de las cuales no se ejerce, o se ejerce en grado mínimo, una influencia en la política y la gestión institucional; otra el generar en los individuos y grupos *la ilusión de ejercer un poder inexistente*. Lo que está en juego es el poder institucional. La participación real, supone modificaciones en la estructura de concentración del poder. Desde esta perspectiva, varias situaciones definidas como de "apertura a la participación" son discutibles y hasta cuestionables en la medida que no representan cambio alguno profundo en los esquemas conocidos de monopolio en la toma de decisiones. Pueden incluso "enmascarar" situaciones de verticalismo autoritario, más difíciles de percibir y modificar que las relaciones claras de dominación. Cuestiones sobre *¿quién participa? ¿cómo? ¿a través de cuáles mecanismos? ¿en qué áreas de la vida institucional? ¿con cuáles productos?* son los interrogantes aplicables al estudio de toda situación de participación social. Muchas veces, nos encontramos que los propios movimientos populares, cuando se organizan asumen el modelo conocido de concentración del poder: unos pocos que tienen información, piensan y deciden, y una gran mayoría que simplemente actúa en la implementación de las acciones. A través del mecanismo de cooptación, por ejemplo, en el ámbito asociacional, sindical, partidario o educativo se logra muchas veces mantener y estabilizar una organización sin alterar viejos moldes institucionales, absorbiendo nuevos elementos en la estructura política o de liderazgo existente. Se observa también, en los ámbitos institucionales que las demandas percibidas como amenazantes para el poder establecido en ocasiones son ahogadas antes de ser escuchadas, o bien se mantienen encubiertas, o nunca son tratadas (procesos de "no-toma de decisiones"). Las estructuras jerárquicas y burocráticas de nuestras instituciones, incluyendo el sistema educativo, proveen de una serie de mecanismos de "no-decisiones" tales como el invocar normas, valores, procedimientos o reglas que terminan ahogando a una incipiente demanda, o bien acaba desterrándola a través de interminables rutinas o "ritos" burocráticos. Se detectan también situaciones con-

## Estilos Participativos ¿sueños o realidades?\*

María Teresa Sirvent



sideradas de participación, donde ésta es nominal o receptiva.

Se distribuye información, se reciben sugerencias, se trabaja en reuniones exhaustivas, pero el proceso de toma de decisiones continúa en pocas manos. Se generan situaciones que no posibilitan una expresión responsable, reflexiva, crítica y creativa por parte de los individuos y grupos comprometidos. Las grandes asambleas y votaciones que no reúnen condiciones mínimas de manejo de información o de tiempo de análisis, operan como instancias de participación ilusorias o simbólicas. Una participación sin información facilita la manipulación y va llevando gradualmente al desgaste, la desconfianza y la incredulidad. Existen evidencias que en varias de nuestras instituciones educativas no se han encontrado mecanismos que aseguren circuitos flexibles de circulación de información; esta es controlada por "aduanas" administrativas que seleccionan la información que desciende hacia las bases y aquella que sube hacia la cúpula institucional. La distancia entre el discurso participativo y la práctica cotidiana en el ámbito educacional (y en otros) se refleja también en la prevalencia de relaciones de poder caracterizadas por la recurrencia a la amenaza de severas puniciones en el caso de no conformidad con una orden emitida. Una relación de poder, donde el subordinado tiene que concordar con decisiones por miedo a posibles sanciones, es

un factor inhibitor de una participación real. Todo grupo tiene miedo "del otro" colocado más cercano y más arriba en la escala jerárquica y a su vez desplaza en él las decisiones o le transfiere responsabilidades ("yo no decido; es orden de la dirección, o de la supervisión", etc.). Esta línea ascendente en los miedos y responsabilidades, se corresponde con otra descendente en la emisión de órdenes ("vienen de arriba") y en la identificación de los culpables de los fracasos ("son los de abajo que fallan"). El docente, último escalón de la línea jerárquica se percibe a sí mismo impotente para intentar una transformación y en su práctica cotidiana legítima los modelos autoritarios imperantes. Las formas simbólicas de participación, y los modelos prevalecientes de ejercicio del poder en el ámbito educacional refuerzan componentes no-participativos de nuestra vida cotidiana: refuerza una manera autoritaria de "ver" la realidad y por tanto de conducirse en ella. Imágenes de impotencia para modificar la realidad social; conocimientos fragmentados históricos y actuales; visiones descalificatorias de la participación ("se necesita una mano fuerte", "no podemos perder la autoridad"); visiones de la participación como "Laissez-faire" y de la disciplina como subordinación; la búsqueda constante del mito o la figura intocable de quien aferrarse y depender, son partes de nuestras representaciones sociales, inhibitorias de cualquier intento de producción colectiva. Las dificultades que enfrentamos para el pensamiento reflexivo, la objetivación de los hechos de nuestra vida cotidiana, el manejo racional de información y la creatividad social, son factores que obstaculizan un trabajo de producción grupal tanto en la vida laboral, vecinal, sindical, partidaria o familiar.

La participación real no es una mera ilusión producto de mentes idealistas, pero sí *es un largo y difícil proceso de aprendizaje* de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas mentales que modifiquen modelos de relación humana internalizados durante años de autoritarismo y explotación. Presenta avances y retrocesos; demanda etapas graduales de crecimiento y cambio institucional, grupal e individual a través de los cuales se modifiquen las representaciones inhibitorias, se desarrolle la metodología de pensar reflexivo y científico como práctica cotidiana y el "know-how" para la participación y la producción de proyectos colectivos. Es en este sentido que tanto la escuela, como las asociaciones vecinales, los sindicatos, los partidos políticos deberían convertirse en ámbitos cotidianos de aprendizaje en la participación real. La participación real *no es una concesión del poder constituido* que "la otorga" o "la retira"; es una necesidad y un derecho *que se aprende y se conquista*: el derecho a participar de las decisiones que afectan nuestra vida cotidiana.

\* Resumen de las ideas de la autora presentadas en: a) "Estilos Participativos; sueños o realidades" en RAE-AGCE-Año III N° 5, 1984. b) "Modernización y Educación: notas para una redefinición" en "Plural" N° 5-Fund. Plural 1986. c) "Educación y Formación del ciudadano" en Educoo N° 6, 1987.

## Talleres en el Jardín de Infantes

La Supervisión de Nivel Inicial ha preparado un documento acerca de los "Talleres en el Jardín de Infantes", haciendo hincapié en una propuesta concreta.

La dinámica del Nivel Inicial nos refleja que la actuación pedagógica más eficaz es aquella que responde a las necesidades y a los intereses del niño.

Uno de los objetivos primordiales que se propone el Jardín de Infantes como institución educativa del nivel es el de la socialización.

Alcanzar esta meta significa reflexionar seria y profundamente sobre todo el "hacer" educativo.

¿Cómo se desarrollan los Talleres en el Jardín de Infantes N° 6?

Cada viernes los niños recorren la escuela visitando las salas donde funcionan los talleres de cocina, títeres, expresión corporal, expresión plástica, literatura, juguetes y el de iniciación a la Ciencia y a la Tecnología. Los niños eligen el taller en el cual desean jugar y trabajar. Una pareja de maestras jardineras coordinan las propuestas de cada taller.

Las docentes dicen sentir una enorme responsabilidad en la práctica de esta modalidad de trabajo la cual implica la creación de nuevos vínculos sociales, situaciones de adaptación, aceptación, interacción entre los miembros del grupo que forman el taller, la participación en la tarea o proyecto; el desarrollo de hábitos integrales, la libertad de elección y la autonomía.

En el Jardín de Infantes N° 6 del Complejo Cultural de la Boca son ya una realidad los talleres para niños que recrean aquello de "divertirnos y aprender jugando".

## Algo para pensar

Hay quienes creen en una sola verdad, y se ven a sí mismos como sus portavoces. Para ellos la diversidad de pensamiento en el hombre se vuelve intolerable.

Hay quienes creemos en el pluralismo y en el respeto por las verdades de los otros.

Pensar no es sólo un acto individual. La validez de un pensamiento se va generando en la confrontación, en el disenso, en la duda, es decir, a través del diálogo.

Por eso, para quienes acostumbran a monologar pontificando toda instancia de intercambio constituye un peligro. "Espacio público" ha recibido ya algunos ataques. Permítasenos parafrasear un refrán tradicional: "Dime quién te ataca, y te diré qué valores defiendes".

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION  
PREPRIMARIA Y PRIMARIA

# Educación primaria a distancia

Con el lema "La educación primaria para todos", la Dirección Nacional de Educación Preprimaria y Primaria elaboró un proyecto de educación a distancia, dirigido a los hijos de argentinos radicados en el exterior y otra propuesta para alumnos de zonas desfavorables que impiden una educación continua.

PRIMERA PARTE

## Una alternativa posible

La transformación de la educación destinada a ofrecer igualdad de oportunidades para todos debe ser prioridad, no sólo en lo que concierne a metodologías y contenidos curriculares, sino en lo que se refiere a las funciones y estructura de la institución escolar para que pueda adecuarse a las necesidades que la realidad exige a determinados sectores de la población.

Siguiendo estos principios la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria reestructuró su Servicio de Educación a Distancia de 1° a 7° grado dirigido a los hijos de argentinos radicados en el exterior.

De esta manera además de **promover los valores de nuestra cultura**, permite la práctica del idioma nacional y favorece la incorporación de los alumnos al sistema educativo argentino al posibilitar que continúen con nuestros planes de estudio, sin necesidad de que a su regreso pierdan tiempo, o rindan exámenes que generalmente les resultan dificultosos.

Se realizó un estudio diagnóstico y de acuerdo con los datos arrojados por el mismo, se reestructuró el servicio para lograr una mayor operatividad.

En cuanto al diseño y producción de materiales debíamos tener presente, que si bien las funciones de un servicio de educación a distancia tienen coincidencias y características afines con el sistema común de enseñanza, presentan particularidades propias que obligan a la cuidadosa selección de contenidos, a la calificada proposición de actividades y a la aplicación de estrategias e instrumentos que faciliten con claridad establecer hacia dónde vamos y qué logros se pretenden de los alumnos. Tampoco podríamos perder de vista uno de los objetivos del servicio que es el de favorecer la reincorporación del alumno al sistema, por lo tanto debíamos amoldarnos a los currículos vigentes.

Pero si nos proponíamos alcanzar un modelo de crecimiento armónico, nuestro diseño curricular debería orientar la autoformación.

Teniendo en cuenta lo dicho se elaboró un currículo en

el que se integran todas las áreas en actividades de aprendizaje teórico-práctico en una atmósfera de investigación orientada, y en el que el alumno descubrirá la validez de los aprendizajes y su aplicabilidad a situaciones concretas.

Para la selección de los contenidos se tuvo en cuenta que los mismos fueran significativos, en la medida que respondieran a las necesidades científicas y sociales de la realidad y adecuados a los modos de aprender de los educandos.

Se propuso entonces:

- privilegiar el orden psicopedagógico,
- que fuera estimuladores del proceso cognitivo del alumno,
- que estuvieran conectados con la realidad de su entorno (siempre que fuera posible de acuerdo con las características de ese servicio),
- que posibilitaran la resolución de problemas que se le pudieran presentar en la actividad diaria como una forma de conectar escuelas, familia, comunidad.

Además se cuenta con el apoyo de tutores correctores que son los encargados de mantener contacto con los alumnos y padres.

El rol de tutor presencial lo asumen los padres que son orientados con guías como una forma de lograr mayor eficacia en esa tarea.

Pero como el propósito de este Servicio es brindar educación primaria a los niños argentinos que por diversos motivos no pueden hacer uso regular de los sistemas educativos comunes se pensó en otra población meta: la de los niños que residen en nuestro país.

SEGUNDA PARTE

## Una misma estrategia para dos contextos diferentes

Factores ajenos al sistema escolar como por ejemplo zonas desfavorables, ya sea por bajo nivel socioeconómico, población golondrina o por lugares de difícil acceso a zonas pobladas, impiden las posibilidades de una educación para todos.

### Nuestro primer interrogante

¿Cómo hacer posible la educación primaria para todos en un país con grandes zonas en condiciones adversas y con niños que al ser mano de obra deben abandonar prematuramente la escuela?

La respuesta debemos encontrarla en metodología a distancia que podrán modificar esa situación acuciante por las que atraviesan diversas regiones de la REPUBLICA ARGENTINA.

La educación a distancia es una estrategia educativa que permite la democratización de la enseñanza pues hace más real la igualdad de oportunidades, permitiendo que un número mayor de personas puedan hacer uso de los sistemas educativos.

De esta forma se podría ampliar la cobertura educativa, tanto en el sentido vertical (igual calidad) como en el sentido horizontal (a toda la población) fundamentándose en el derecho de todo el pueblo a la misma calidad de educación.

### Nuestra propuesta

Ofrecer los materiales producidos por el Sistema en aquellas jurisdicciones que lo requieran por distintas circunstancias:

- escuelas plurigrados,
- escuelas en lugares de difícil acceso,
- población golondrina,
- integrantes de circos,
- enfermos.

En estos casos no se implementaría como un servicio educativo a distancia, se utilizarían los materiales de autoinformación como ayuda para el maestro que se desempeña en establecimientos plurigrados o como un sistema de alternancia escuela-familia cuando las condiciones del lugar no hagan posible el acceso regular a la escuela.

Creo importante destacar esto, porque si bien la educación a distancia es una estrategia educativa que permite un manejo flexible del tiempo de aprendizaje, duración, intensidad y ritmo de estudio de acuerdo con las características del alumno, que además supera barreras tales como la distancia o inconvenientes como los que surgen en lugares poco favorables en cuanto a clima y relieve, consideramos fundamental el **valor de la institución escuela** como continente para esos niños y no creemos pertinente el alejamiento de ella.

Teniendo en cuenta esos fundamentos, el S.E.A.D. podría responder a las necesidades de la población infantil que dentro del país y por diferentes motivos no pueden acceder regularmente o en iguales condiciones a la escolaridad común, ofreciéndoles el mismo servicio educativo, la misma calidad para todos, dando un paso más hacia las características democráticas originarias de nuestra educación común.

# El accionar educativo para el cambio

Nuestra angustia: ¿Cómo cambiar? ¿Cómo insertar flexibilidad y coraje para replantear el rol del docente frente a una realidad llena de posibilidades; para optar por los múltiples caminos que nos brinda el mundo externo; para operar sobre las circunstancias que nos rodean en el orden personal y también en el orden histórico nacional?

La Educación debe propiciar el espacio imprescindible para que el alumno pueda apropiarse afectiva y cognitivamente de los datos de la realidad. Estos datos, dados como información, se transformarán en conocimiento si ese descubrimiento surge a partir del establecimiento de relaciones causales y no causales, de descentralización afectiva y de pensamiento facilitada por un campo interactuante donde se desenvuelven ambos polos: educador y educando.

El proceso activo, reflexivo, participativo, crítico, integrador, lo llevará a incorporar el dato de que se trate y quedará plasmado como un producto de

cantado que posibilitará la creación de otros productos que se alejarán del "oficio de aprender... deshumanizado y alienante".

La relación docente-alumno es el núcleo del proceso pedagógico, el punto crítico que deberá ser revisado si se pretende hablar de alguna reforma en la Educación, que sea real y no aparente.

Pero... ¿Es necesario hablar de reforma en la Educación?

La Educación es un hecho humano y por lo tanto está en continuo cambio, en continuo movimiento de hallazgos y selecciones. La reforma es lo vital, el mecanismo de desarrollo de la educación que responde al crecimiento del hombre.

A partir de las preguntas aparecerán las fallas y los errores, la posibilidad de revisar conductas, que, indudablemente, deben ser mejoradas.

Nos preguntamos:

- ¿Qué vemos primero: un alumno o una persona?
- ¿Lo aceptamos como es?
- ¿Nos complace enseñar a todos por igual?
- ¿Pensamos que enseñar sólo debe requerir el esfuerzo del alumno y no el del profesor?
- ¿Nos autoevaluamos en nuestra tarea?
- ¿Recordamos haber cambiado nuestras técnicas

de enseñanza, buscado información, aceptado la que nos llega?

¿Los conocimientos que se transmiten son actuales y concuerdan con las necesidades y expectativas del alumno?

Hasta el presente estuvimos acostumbrados a entender la situación de aprendizaje como asimétrica, esto es, fundada en el principio de autoridad donde por un lado aparecía nítidamente perfilada la figura del profesor y por el otro un conjunto amorfo, no individualizado integrado por alumnos dispuestos a obedecer.

Frente a esto se intenta:

1. Entablar un diálogo fructífero mediante el cual se puedan entender las motivaciones que provocan los desajustes en las conductas más que a la aplicación de medidas disciplinarias para conseguir una disposición pacífica temporaria. En este verdadero **encuentro** se revelan ansiedades, conflictos, expectativas insatisfechas, que constituyen un dato de vital importancia para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Descartar la calificación cuantitativa como premio o castigo reemplazándola por un nuevo régimen de promoción basado en el logro de objetivos que **deben** ser conocidos por el alumno para que pueda acceder a ellos creativamente.
3. De acuerdo con lo anteriormente mencionado, repetir datos no asegura el éxito, sino que el conocimiento se basa en el establecimiento de rela-

ciones lógicas en un proceso netamente integrador.

Mucha es la tarea a realizar. El siglo XXI es el mundo del adolescente de hoy, será gobernado por él y a él le dará sus normas. ¿Cómo prepararlo para ese rol? ¿Qué necesita aprender? ¿Cómo enseñárselo mejor? ¿Cómo cambiar?

En primer lugar, nuestra actitud. En vez de enseñar, permitamos ese espacio donde el alumno realice su aprendizaje, descubra verdades, opte por los caminos que le ofrecen las circunstancias que lo rodean, se despliegue en el proceso creativo y desarrolle sus potencialidades personales.

La educación, al permitir que el ser se exprese, lo transformará en persona, "en un encuentro consigo mismo y con los demás como valor en sí" y le permitirá al hombre constituirse en un ser gozoso de estar en el mundo como integrante y transformador del mismo.

Lic. María Elena Dopacio  
Dra. Lilian R. Romero

El presente trabajo está extractado de los Talleres Pedagógicos "El profesor y la asignatura" de DINEM y de DINEPP.

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
Director: Laureano García Elorrio

**DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL**

**Plan de formación laboral con participación comunitaria**

*De acuerdo con la resolución N° 244 del 30 de octubre de 1987 del Ministro de Educación y Justicia con respecto al Plan de formación laboral con participación comunitaria a aplicarse en las escuelas de educación especial, la Dirección Nacional de Educación Especial elaboró el siguiente anteproyecto.*

Si se toma con claridad el hecho de que el trabajo es una fuerza social que reúne, o es capaz de reunir a los hombres, se hace eminentemente imprescindible lograr que la estructura que lo sustente se base en la unidad, la colaboración y la solidaridad, abriendo espacios a las personas en la actividad laboral, en lo social, para que en los ámbitos fundamentales de la vida colectiva, todos puedan moverse con la conciencia y la responsabilidad de actuar como **PERSONAS**.

La Educación Especial debe formar al discapacitado para que pueda ser generador de bienes de producción rentables para él y su grupo social, de manera que la sociedad no lo vea como un individuo "a mantener", sino que contribuye con el crecimiento del otro, con su esfuerzo, su labor, y devolviendo a la comunidad lo que en él invirtió.

El protagonismo del discapacitado es la variable más destacada en esta concepción, y dado que la escuela de Formación Laboral tiende a la orientación tecnológica y a lograr capacitación para el uso de maquinarias y herramientas, se organizan actividades de articulación a partir del Nivel Primario Especial.

De tal modo, la Formación Laboral propiamente dicha corresponde a una etapa Post Primaria, y se organiza en tres ciclos:

**1° CIRCUITO DE ORIENTACION Y EVALUACION**, centrado en edades de 15/16 años, comprendido de la introducción a las nuevas tecnologías, el apoyo pedagógico vincular y tareas especiales.

Su objetivo fundamental es conformar residencias laborales para preparar y adiestrar para la obtención del perfil del operario, la aplicación de la técnica aprendida y la evaluación de la producción y el rendimiento.

**2° APLICACION TECNOLOGICA ESPECIFICA**, centrado en edades de 16/18 años. Se inicia el período de productividad, se continúa con el apoyo pedagógico vincular y tareas especiales.

El concepto básico de esta etapa es la incorporación a un ambiente de trabajo como factor educativo, ejecutando sistemáticamente un proceso de evaluación apropiada, para que el seguimiento adecuado permita al alumno ir logrando paulatinamente una sólida formación laboral.

**3° RESIDENCIA EN EMPRESAS COMUNITARIAS O INDEPENDIENTES**, con destinatarios de 18/20 años de edad que, al cabo del período, se incorporan al mundo del trabajo.

El objetivo fundamental es el de aplicar adiestramientos y hábitos operacionales en forma concreta y sistemática en un puesto de trabajo, a través de una adecuada tecnología y equipamiento que consienta la salida laboral y la incorporación definitiva al mundo del trabajo.

La participación comunitaria, esbozada continuamente, dará a la institución la posibilidad de convertirse en una unidad dinámica y productiva, en una escuela innovadora, especialmente diestra para responder continuamente a cualquier clase de cambios en su entorno.

Trabajando la comunidad en forma descentralizada y partiendo de las iniciativas concretas de cada unidad educativa, no esperando todo del Estado como institución abarcadora y centralizadora, se ofrecerán al discapacitado más oportunidades y posibilidades de elección individual, pudiendo devolver con su trabajo la inversión en él realizada.

Esto se logra en base al funcionamiento conjunto entre creatividad y tecnología, por un lado, e instituciones y comunidad por otro.

**Equipos para una mejor enseñanza**

*El pasado 24 de noviembre se firmó un convenio entre la Secretaría de Educación y la empresa productora de automóviles SEVEL Argentina. Esta empresa se compromete a equipar la totalidad de las escuelas técnicas nacionales con orientación electrónica en un plazo de 3 años y sin cargo. Además, alumnos de nuestras escuelas técnicas podrán hacer sus pasantías en los laboratorios de electrónica de SEVEL. Convenios similares se firmaron con las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.*

**CONVENIO**

La Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y SEVEL ARGENTINA Sociedad Anónima:  
Tomando en Consideración:  
—Que resulta necesario dotar a los laboratorios de electrónica de las Escuelas de Educación Técnica dependientes de la Secretaría de Educación, de material didáctico que resulte apto para el estudio de microprocesadores y dispositivos afines.

—Que este material debe reunir una serie de condiciones que posibiliten, por parte del alumno, un acercamiento gradual a la técnica de programación y diseño de circuito de microprocesadores.

—Que además, el material deberá disponerse en cantidad y calidad suficiente para desarrollar prácticas adecuadas a fin de lograr un manejo cierto de dichas técnicas.

—Que resulta ser una tendencia mundial el empleo intensivo de la electrónica, la que se comporta como invasora de otras áreas y genera nuevas exigencias en la formación de recursos humanos; lo que se agudiza especialmente en el área de la electrónica computacional, situaciones éstas ya ponderadas por entidades oficiales, en particular la Secretaría de Ciencia y Técnica, por vía del Informe elaborado por la Comisión Nacional de Informática.

Por ello acuerdan celebrar el siguiente:

**CONVENIO SOBRE EQUIPAMIENTO DE ELECTRONICA COMPUTACIONAL DE LAS ESCUELAS TECNICAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION**

Partes Contratantes: La Secretaría de Educación de la Nación, en la persona de su titular Doctor Adolfo Luis STUBRIN, y SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, representada por los señores Ramón Alberto SALEM y Julio César FERREYRA, Director de Relaciones Públicas y de Personal respectivamente, acuerdan:

**ARTICULO 1°:** Objeto: SEVEL ARGENTINA S.A. se compromete a equipar los laboratorios de electrónica de las escuelas de Educación Técnica dependientes de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con equipos didácticos en cantidad y calidad acorde a lo expresado en el Plan de Equipamiento presentado por los profesores Mario GATTAFONI y José MANCUSO, cuyo texto constituye el Anexo a este Convenio. Estos

equipos serán entregados por SEVEL ARGENTINA S.A. al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en propiedad, como donación a título gratuito.

**ARTICULO 2°:** Formalidades: El Ministerio de Educación y Justicia de la Nación dará cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 28/87 y Resolución N° 506/87, a los fines de la aceptación de la donación que aquí se acuerda.

**ARTICULO 3°:** Modo de cumplimiento: La entrega de los equipos didácticos se realizará de conformidad a una nómina cuyo ordenamiento cronológico será establecido por común acuerdo entre las partes, de forma que asegure una razonable proporcionalidad entre la totalidad de los equipos a entregar y el plazo final para hacerlo, que se conviene en tres (3) años a contarse desde el 1° de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

**ARTICULO 4°:** Capacitación Docente: La Secretaría de Educación, a través del Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa, establecerá los mecanismos apropiados para que los docentes de las escuelas donde hayan de instalarse los equipos, participen de una reunión para orientación metodológica relacionada con la utilización de los mismos. A tal efecto, elaborará un programa de actividades sobre la pauta de que cada reunión tendrá una duración de ocho horas, correspondiente a una jornada laboral completa.

**ARTICULO 5°:** Distinción: La Secretaría de Educación y SEVEL ARGENTINA S.A. podrán darle a las acciones que cada una desarrolle como consecuencia de este convenio, la difusión que estimen corresponder, respetando siempre la naturaleza, propósitos y alcances de este acuerdo.

De conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

**Esto también es necesario que se conozca**

*Durante 1987 el INCE (Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades) adjudicó becas, subsidió escuelas y concedió créditos a estudiantes universitarios. Son datos que deben conocerse, porque significan un esfuerzo que nos beneficia a todos.*

Durante la breve historia del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades se lograron éxitos que no alcanzan la difusión que obtienen las noticias catastróficas, favoritas de los grandes medios. La Secretaría de Educación y la Dirección de Sanidad Escolar asignaron al INCE una partida de \$ 19.730.000.- para 1987, lo que significó un incremento del orden del 962% en relación al presupuesto de 1984.

Más de \$ 2.000.000 estaban previstos para ayudar a escuelas primarias carenciadas de todo el país. Setenta y dos subsidios fueron otorgados este año, y 420 más se encuentran en trámite. Además, se otorgaron 5.325 becas.

El programa ABC, que comprende la canasta escolar, asistió a 1.400.000 niños carenciados, contribuyendo así a minimizar ciertos factores de privación que contribuyen negativamente sobre el rendimiento escolar. Los maestros de las zonas más necesitadas del país conocen muy bien este problema. Otro programa instrumentado en igual sentido fue el PRONADEP (Programa Nacional de Pro-

moción Psicosocial y Nutricional del Escolar) con una cobertura para 11.500 niños, y el de colonias escolares, con una cobertura anual de 7.850 niños.

Para el nivel medio se contempló un presupuesto de más de \$ 2.500.000, habiéndose otorgado 5.531 becas durante el año.

En cuanto a los créditos universitarios (que implican que los beneficiarios comienzan a devolver el préstamo una vez finalizados sus estudios y comenzadas sus labores profesionales) fueron otorgados este año a 493 estudiantes de distintas zonas del país, por un total de \$ 1.606.000.

Además de estas asignaciones, se entregaron subsidios para capacitación y perfeccionamiento a la Dirección Nacional de Educación Especial y a la Dirección Nacional de Educación Física.

Reiteramos: una labor que es necesario que se conozca.

**UBA  
SECRETARIA DE  
EXTENSION  
UNIVERSITARIA Y  
BIENESTAR  
ESTUDIANTIL  
DIRECCION DE  
CULTURA**

(Todos los espectáculos con entrada libre y gratuita)

**Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas" - Corrientes 2038**

**TEATRO**

**Mi otro marido**  
Grupo del Teatrino  
viernes, a las 21

**Drácula y sus tres Campanas: Clown, Clown, Clown.** Dirección: Guillermo Angelelli  
viernes, a las 22

**Babilonia (una hora entre criados)** Dirección: Rubén Szchumacher  
viernes, a las 22  
sábados, a las 23  
domingos, a las 21.30

**Gambas al ajillo**  
viernes, a las 23.30

**Técnicas.** Dirección: Jerry Brignone  
sábados y domingos, a las 20.30

**Los Macocos**  
Grupo Los Macocos  
sábados, a las 21

**Secuestro Porcino**  
Dalila y los Cometa Brass  
sábados, a las 24

**Irremediamente (una tragedia iraní),** por Batato Barea  
domingos, a las 21

**La Mufa**  
Grupo de Tango-Teatro  
domingos, a las 21

**Entremimos**  
Grupo Shhh!  
domingos, a las 22.30

**Malambo para Ricardo III**  
Grupo La Vibora Amarilla  
lunes 7, a las 23

**INFANTIL**

**Requetechúflete**  
sábados, a las 16

**El Gran Circo de Muñecos Coe-Tí**  
sábados, a las 17.30

**Como se pide**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
NOTA N° 369-DRI-87.-

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987

**Señor Director:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitir adjunta copia de la nota girada al Sr. Director Nacional Ing. Daniel A. Lozano, por la que se lo pusiera en conocimiento de la omisión del Centro de Documentación e Información Educativa —Secretaría de Educación— de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el listado de organismos aparecido en el N° 1, año 1, de la publicación ESPACIO PUBLICO - pag. 6.

**MOTIVO:** remisión informe e inclusión en listado.

**Sr. Director Nacional:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted atento la recepción del N° 1, año 1, de la publicación ESPA-

CIO PUBLICO, editado por el Monitor de la Educación Común, Secretaría de Educación, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

A través de la lectura del mismo hemos observado con sorpresa que, en el artículo "Sistema Nacional de Información Educativa", de página 6, al detallarse los integrantes del mismo, no figura el Centro de Documentación e Información Educativa de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe recordar que el mismo, sito en Carlos Pellegrini 291, 2° piso, Capital, se integró al Sistema con carácter de Núcleo Básico en el año 1983 (según Decreto Municipal N° 1372/83) ratificando lo propuesto en la III Reunión del SNIE llevada a cabo en Rawson, Chubut, en noviembre de 1982.

En noviembre de 1984, organiza la IV Reunión Nacional, con sede en esta ciudad, fecha a partir de la cual se le encomienda la búsqueda, recepción, análisis y transferencia de los trabajos que se realicen en las distintas jurisdicciones educativas del país, sobre Educación Inicial y Primaria. La difusión de esta tarea se realiza mediante la publicación "SNIE, Documentos de Educación Inicial y Educación Primaria 1987", que se remite periódicamente y acorde a su actualización a los Centros de Información de la red nacional.

Asimismo, hemos participado, como Núcleo Básico titular, de las Reuniones de Comité Asesor y de la V Reunión Nacional desarrollada en julio ppdo. en Salta, como así también del Seminario de Actualización en Información Educativa (Mar del Plata, agosto 1986) y del Taller Regional de Microcomputación MICRO ISIS (Bs.As., mayo 1987).

Atento lo resumido precedentemente, se solicita quiera tener a bien salvar la omisión que se desliza en la publicación mencionada e incluir al Centro de Documentación e Información Educativa de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el próximo número de la misma.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada a la presente, saludo a usted con mi consideración más distinguida.

**Dra. MARTA B. SCARAVAGLIONE**  
Directora Relaciones Intersectoriales  
Secretaría de Educación

**Nuevos medios**

*Agradeceríamos que se nos enviara ejemplares de todas las publicaciones que consideren que ESPACIO PUBLICO puede ser un vehículo eficaz para su difusión. Nuestro domicilio es: Pizzurno 935, primer piso, (1120) Capital Federal.*

Hemos recibido el primer número de OIKOS, una publicación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Su editor responsable es Abraham Leonardo Gak, y su domicilio Córdoba 2122, (1120) Capital Federal. OIKOS aparece como un órgano destinado a la comunicación con los docentes de la Facultad, y contiene artículos de interés como "Avances tecnológicos en organización del sector público" de B. Kliksberg, y "La pedagogía en la educación superior" de J. Silvio.

También nos ha llegado la primera edición de PALABRA ABIERTA, una publicación de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo la dirección de Manuela Fingueret. Contiene notas sobre "Autoritarismo en la escuela" de Aida Rotbart, y entrevistas al Ministro de Obras Públicas Terragno, que se refiere a la modernización y transformación de la enseñanza, y a María Teresa Corral que reflexiona sobre la música en la escuela.



**Materi, E. H. Lilia; Colabello, María C.; Hopital, María T.; Sepulcri, María B.; Tenuta, Ana M.: Como evaluar por objetivos, Buenos Aires, El Ateneo, 1987.**

Este libro desarrolla la metodología necesaria para realizar una evaluación por objetivos resultando muy útil para los docentes de todos los niveles y para los estudiantes del magisterio y del profesorado.

Como organizar el aprendizaje, implica fijar objetivos en los dominios intelectual, psicomotor y afectivo. Partiendo de ellos, el docente evalúa el desempeño del alumno; pero el concepto correspondiente no puede reducirse a un número rígido, pues está constituido por una serie de factores y observaciones que permiten apreciar si el alumno alcanzó o no la conducta esperada.

Para realizar eficazmente este tipo de evaluación, no se requieren conocimientos especiales en Ciencias de la Educación ni dominar técnicas complejas. Se trata solamente de aplicar una

serie de procedimientos muy concretos y ya probados, que facilitan la tarea.

La necesidad de elaborar este material fue detectada por un grupo de profesores y egresados de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, que constituyeron un grupo de trabajo.



**M. L. De Fleur y S. Ball - Rokeach. Teorías de la comunicación de masas, Buenos Aires, Paidós (Comunicación).**

Este texto es una excelente y actualizada introducción al estudio de los medios de comunicación. Los autores tratan de estudiar los medios en su contexto sociopolítico. Analizan la aparición de cada uno de ellos y explicando su evolución hasta el presente.

En lo que se refiere a la base teórica, el libro pasa revista a los diferentes paradigmas de análisis de la comunicación (funcionalista, conductista, de conflicto social, interaccionismo simbólico) y a cada una de las disciplinas de que dependen (sociología, psicología, etcétera).

Combina estos paradigmas en el análisis

de los problemas más importantes de la comunicación: los efectos violentos, la persuasión —entre otros—.

El libro, pese a su riguroso estilo universitario, describe con atrayente lenguaje los problemas más actuales de la comunicación de masas tales como las nuevas tecnologías, la configuración de los públicos y el poder de los medios.



**Educación común**  
**Domingo Faustino Sarmiento**  
**Estudio preliminar de Gregorio Weinberg**  
**Buenos Aires, Ediciones Solar, 1987.**

En una pulcra edición con un ilustrador prólogo de Gregorio Weinberg, acaba de reeditarse una de las obras básicas de Sarmiento sobre educación.

Este libro, escrito en 1853 para un concurso, expresa el producto de una reflexión profunda y dilatadamente expandida en el tiempo. Su significado resalta a la luz de tres perspectivas diferentes: como reflejo del ideario que Sarmiento elabora respecto de la educación; como testimonio de la imagen que buena parte del magisterio tendrá tanto de su acti-

vidad como de la escuela, debido al "éxito" que las ideas sarmientinas tuvieron como nutriente ideológica de este importante como poco estudiado grupo social; y como planteo de una serie de esenciales cuestiones: el nexo entre educación y desarrollo económico; su vínculo con las diferentes actividades productivas; la relación entre escuela y estructura de la propiedad de la tierra; el papel de la educación como instrumento de control social; los lazos entre ella y la transformación / reproducción de las relaciones sociales.

Como lo señala G. Weinberg en su prólogo, "Educación común", uno de los trabajos claves de Sarmiento, si bien fue redactado para responder a una convocatoria, nada tiene de improvisación; estuvo precedido por una prolongada labor teórica y práctica en su campo específico. Una relectura atenta del texto revelará nuevas vertientes y originales perspectivas para el apropiado planteamiento a largo plazo de numerosas cuestiones, muchas de ellas vigentes. Entre otras, el papel de la escuela en la formación de la nacionalidad y en el resguardo de la identidad cultural.

Los merecimientos de Sarmiento en esta obra consisten en haber señalado tempranamente la importancia de la educación para el desarrollo, la democratización y el cambio.

Estos libros pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información Educativa, Paraguay 1657 - 1er. Piso - (1062) Capital Federal.

**DR. ADELMO MONTENEGRO**

**La innovación está en el espíritu de la educación**



*El Dr. Montenegro es una figura consular de la educación argentina, cuya vasta trayectoria —imposible de reseñar en estas pocas líneas— abarca desde su pasaje por las aulas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Córdoba (de la que fue Decano) y la dirección del Departamento de Pedagogía y Psicología, hasta la organización y dirección de la Escuela de Ciencia de la Información en la misma Universidad. Fue, además, Ministro de Educación y Cultura y de Gobierno, Justicia y Culto de la provincia de Santa Fe. Como periodista, no podemos dejar de destacar su actuación en el diario cordobés "La Voz del Interior", del que fue también su director.*

*Finalmente, es autor de varios libros sobre educación y filosofía, el último de los cuales fue publicado por EUDEBA: "Crisis del hombre y de la educación".*

—¿Cree usted que es impostergable una reforma de la educación en nuestro país?

—La reforma de la educación viene siendo reclamada desde hace tiempo. Las circunstancias adversas vividas por el país en los últimos cincuenta años la hicieron imposible hasta aquí. No es conveniente, por otra parte, que un hecho de tanta magnitud y significación se cumpla en condiciones institucionales desfavorables. Regímenes dictatoriales como los que hemos soportado los argentinos no ofrecían garantías para un fin tan alto. Sin embargo, lo intentaron en los años recientes, como corolario de una política educacional destructora, que venía ya de 1930, empeñada en demoler, desde la escuela primaria hacia arriba, la tradición y las instituciones inspiradas por el genio de Sarmiento y el de una generación progresista que puso las bases de nuestro sistema educativo.

—¿Estima usted que en la presente situación político-institucional están dadas las mejores condiciones para emprender esa reforma?

—Así lo creo. El funcionamiento normal de los poderes de la democracia, un Congreso de la Nación abierto a la libre discusión y sanción de las leyes, un pueblo que ha sido convocado a un importante Congreso Pedagógico para que exprese su pensamiento y sus anhelos en la materia, son realidades de un momento de excepcional trascendencia en la vida de la República, como para pensar y realizar los grandes cambios que imponen las nuevas condiciones de la sociedad y las transformaciones culturales, científicas y tecnológicas de la época. Nuestra larga frustración política atrasó el reloj de nuestra historia y debemos recuperar el tiempo perdido. La educación es, precisamente, uno de los sectores más afectados por el desamparo en que cayeron en ese lapso todas las expresiones de la cultura nacional.

—¿Cuáles deben ser los alcances de la reforma educativa, en términos de posibilidad y conveniencia?

—La reforma debe ser amplia, es decir, debe alcanzar a todos los niveles, desde la educación preprimaria hasta la universitaria, incluyendo a la primaria y a la media en sus diversas modalidades. La reforma es cosa de expertos en asuntos pedagógicos, pero también de pensadores, de economistas, de los propios educadores y del pueblo, en cada una de las comunidades y los grupos sociales en que se manifiesta su presencia viva. No

es ni debe ser algo improvisado, repentinista, sino el fruto final de una cuidadosa preparación, donde todos los factores sean atendidos y dispuestos para una obra colectiva, que supone y exige la colaboración de todos.

He dicho en otro lugar algo que considero oportuno repetir aquí: La innovación está en el espíritu de la educación, que es guardiana de las tradiciones vivas de los pueblos, pero también avanzada de su futuro. Reforma no es imitación de experiencias ajenas, sino movimiento hacia adelante partiendo del propio patrimonio cultural activo. Nuestra voluntad de cambio pedagógico tiene que hundir sus raíces en el carácter de nuestra sociedad, en el tipo de hombre que desea formar y en una genuina filosofía democrática.

—¿Las dificultades económicas porque atraviesa la Nación no serían un obstáculo capaz de impedir una reforma educativa amplia?

—Nuestras dificultades económicas son verdaderamente delicadas y ellas conspiran contra un emprendimiento inmediato y total, porque las reformas educativas demandan muchos recursos de financiamiento. Países europeos altamente industrializados impulsaron, durante la década del 60 y principios de la del 70, exitosas reformas escolares de carácter estructural. Pero al declinar la favorable situación económica se vieron forzados a pasar a una actitud de recesión y cautela. No se desalientan las reformas, pero se restringen los gastos públicos destinados a la enseñanza.

En el caso nuestro, lo prudente es preparar sin demora los cambios, creando los instrumentos legales y técnicos para obrar en el momento de la decisión, y dotando a la reforma de un meditado pensamiento pedagógico, social y económico. Si el propósito de la reforma, que alienta el Gobierno y motiva el Congreso Pedagógico, llega al Congreso de la Nación y se votan los recursos necesarios, se estaría así en condiciones de poner manos a la obra.

Por lo demás, y ésta es una cuestión esencial, a la que me he referido en uno de mis trabajos recientes, el cambio que se espera en la educación y por la educación debe nacer de las aspiraciones nacionales y no de dictados facciosos, parciales y transitorios, y asegurar, frente a todo centralismo, la revelación continua del fondo de la vida local en las provincias, en respeto del federalismo que viene de las tradiciones fundadoras.

aquellos a quienes tratamos de servir. Por eso les proponemos que nos envíen sus ideas, inquietudes y propuestas a las que, en la medida de lo posible, daremos cabida en estas páginas.

De igual manera, las escuelas o instituciones educativas que quieran informar sobre sus actividades y propuestas deben saber que nuestra función también es la de **intercomunicar**.

Nuestra dirección es: Pizzurno 935, primer piso, (1120), Capital Federal.

**Están de acuerdo**

*Hace algunos días, el prestigioso diario de Tucumán La Gaceta, publicó un editorial comentando favorablemente el proyecto de la Dirección Nacional de Educación Superior (DINES) de jerarquización docente. Creemos que su reproducción resultará útil para muchos docentes, a veces deficientemente informados sobre muchas de las propuestas de esta gestión educativa.*

"Una de las mayores preocupaciones de las autoridades del área de educación del país, en las décadas últimas —'70 y '80— ha sido lograr la implementación de un sistema de formación de docentes para las escuelas de los ciclos primario y medio, que cumpla la finalidad de conformar verdaderos maestros, en el más amplio sentido del término. Maestros capaces de reeditar, actualizada y acorde con las exigencias de la época, la gesta cumplida por los educadores de fines del siglo pasado y principios del presente, que en pocos años y con escasos, escasísimos medios, lograron llevar los índices de analfabetismo, que superaban el 95%, a mínimos citados luego como ejemplo en el mundo. Y no sólo eso, sino que contribuyeron a una culturización excepcional de la población de la República, ubicándola entre las naciones más adelantadas de la Tierra. Como programa de gestión esa propuesta se vio frustrada varias veces y como, en realidad, constituía uno de los puntos de partida para la gran tarea de revisar el sistema educativo nacional en crisis, esa frustración malogró buena parte de la acción de los gobiernos, al punto que en muchos momentos el área educación fue considerada la menos efectiva y la que registraba un número mayor de frustraciones o proyectos no cumplidos".

"Muchos de los planes fueron derivados para una etapa posterior a la realización del Congreso Pedagógico Nacional y la consecuente promulgación de la Ley Nacional de Educación, pero el problema de crear las estructuras necesarias para la capacitación de maestros no fue abandonado, pues es obvio que cuando más pronto el Estado alcance esa meta fundamental, menores serán las dificultades para el mejoramiento integral del sistema. Recientemente, la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia difundió un documento originado en la Dirección Nacional de Educación Superior (DINES) que, en esencia, contiene un análisis de la función del magisterio realizada en profundidad, una crítica del actual modelo curricular y del sistema de transmisión de conocimientos, propuestas alternativas y, por último, los diagramas operativos correspondientes. El anteproyecto propone restituir al actual sistema de formación de docentes, una institución con identidad propia, que se constituya en un continente de los intereses y las necesidades de los jóvenes con disposición para educar; en otras palabras, una institución que rescate las raíces históricas y la esencia de las antiguas instituciones dedicadas a la formación de maestros, pero abierta, ágil, reconstructiva y crítica, y que no pierda de vista criterios tales como que el maestro sigue siendo la figura señera que, si bien reclama nuevos perfiles para su quehacer cultural, debe mantener las condiciones que le granjearon el amor y el respeto de las comunidades tradicionales".

"En la propuesta se destaca, asimismo, la tendencia a la conformación de un currículum regionalizado, con libertad para la reconstrucción permanente del modelo básico y de los contenidos y los métodos. En ese sentido, las primeras unidades formativas asegurarían un nivel común para los estudiantes, y las segundas permitirían la regionalización, en respuesta a los requerimientos locales y a las necesidades históricas. El sistema propicia la investigación como método fundamental del aprendizaje, planes periódicos de formación de maestros especiales y un conjunto de talleres electivos; como instancia de ingreso prevé la aprobación del ciclo básico con el agregado de cursos de información en varias disciplinas. La segunda instancia supone estudios regulares de cuatro años para maestros de educación general básica y una tercera abre la posibilidad de graduación para profesor de enseñanza media".

"Naturalmente, la síntesis efectuada permite tener apenas una idea aproximada de la propuesta de formación docente, enunciada ahora como punto de partida para la creación de las instituciones, que tendrán a su cargo la capacitación del magisterio en la etapa de recuperación de la efectividad del sistema educativo argentino que, se espera, se iniciará en breve. Una propuesta que abre un paréntesis de enunciados concretos, en un panorama que mucho lo requiere."

(La Gaceta, Tucumán, 26 de noviembre de 1987).

**Ida y Vuelta**

ESPACIO PUBLICO trata de cumplir el papel de vehículo transmisor de la información específica y general entre la institución (Secretaría de Educación) y los docentes dependientes de ella.

Pero este papel no se cumpliría cabalmente si no sirviera también para recibir las inquietudes de